

Habiendome puesto de acuerdo con el primer consultor para que señalase el Tribunal en que debia prestar el juramento que previene la real cedula expedida por S. M. concediendole los honores de Alcalde del Crimen de la real Audiencia de Cataluña establecida en la ciudad de Barcelona; efectivamente designo el real y Supremo Consejo, o el de Navarra; y en consecuencia llebado del deseo de evitarle un viage largo y minorar por consiguiente las incomodidades que son consiguientes, presenté en el Consejo de la Camara un memorial pretendiendo se le concediese dispensa para prestar el juram^{to} en el referido Consejo



de Navarra, y habien-
dose condescendido con es-
ta solicitud, se está enten-
diendo la real cedula
correspondiente para
encaminarla a la ofici-
na de la estampilla
de S. M., y probablen-
te la pasará a manos
de V. V. con la de conce-
sion de dichos honores
la semana proxima.

Dios guarde a V. S.
m. a. Madrid 5 de
Mayo de 1833.

Marcial Naraz

S. D. N. Inigo Ortes de Velasco.

Mayo 11. 1733

D. D. Marcial Narar — Madrid.

El primer Consultor D. Blas
Lopez escribe a V. por este correo
remitiendole solicitud para
que se le reciba. Juramento en
esa forma, y la dara V. curso
segun se lo encarga a la posi-
ble brevedad que asi hemos
quedado conformes como
mas conveniente, si vien-
do contestacion a su ofi-
cio a S. del que rige. Dio
que a V. m. d. Pitoria 11 de
Mayo 1733 = Ynigo Or-
tey Melaroff